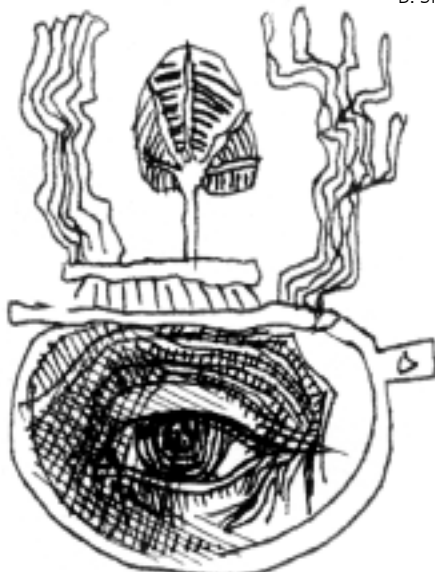


El don del perdón

WILMA CASTELLANOS

“La experiencia humana del mal [...], no deja de tener una invariante, que es el enigma mismo; lugar del enfrentamiento del sujeto humano con la opacidad de algo real irreductible, un horror y una angustia que es lo que Lacan llama la ‘cosa’, que es a la vez límite inferior de toda subjetividad, amenaza interna a la cohesión psíquica del sujeto y persistencia de algo real resistente a toda simbolización pero que es preciso, sin embargo, capturar en la red sabia de los signos”.

B. Sichére



La excusa y la disculpa son fórmulas que buscan justificar una acción de alguien que presume incumplió con un pacto puntual en un momento dado, que apuntan a la explicación de la acción por una circunstancia atenuante, cuando ese alguien es exonerado de responsabilidad, o a la declaración sobre la acción misma como adecuada.

En otra dirección está el perdón. Hablar de perdonar es hablar de restaurar el intercambio roto por el exceso introducido, es certificar los límites que fundamentan el pacto y devolver al intercambio las deudas excesivas por el daño propinado a un sujeto o a una comunidad, es hablar de reparar el daño sufrido. Propiamente, es perdonar lo imperdonable del daño consecutivo a la transgresión de la ley, es hablar de saldar el exceso de un hacer o un decir que pasó el límite de lo prohibido o de lo interdicto, y por tanto puso en cuestión lo sustancial de la condición del ser, desestabilizando su existencia en el mundo, porque esa acción le arrebató su posición de sujeto.

Lo imperdonable es el mal radical en cuanto apunta a la destitución subjetiva del otro en cuanto ser, a los significantes de identidad como sujeto o comunidad. Estrategia que tiende a la desunión, a romper el vínculo, a oponerse a *Eros*, y por tanto rompe el pacto entre ofensor y ofendido. Gana el sin sentido de una acción, que instaura un estado donde el sujeto humillado, expropiado de sus bienes y sus dones se vive como abyecto, estado en el que no es posible nombrar la transgresión, decir el sentido de la misma y menos aún nominar lo destruido para siempre en el humillado, lo arrebatado al ser. Gana el ofensor, gana en “goce”, en cuanto se apropia de los bienes del otro, en cuanto el humillado mismo es puesto como objeto de goce y como tal expropiado de su palabra, de su ser deseante.

El perdón, entendido por el agraviado como la construcción de un equilibrio que voluntariamente renuncia a responder recíprocamente ante el daño, que renuncia a la venganza ante la herida narcisista y no guarda resentimiento para con el ofensor, es condonación de la deuda, “permitir que alguien no cumpla con una obligación”¹. ¿Es ello posible? ¿Es una forma de restaurar el intercambio? ¿Es el ofendido el que debe perdonar, condonar la deuda, restaurar el intercambio? ¿Debe el deudor pedir perdón para poder ser perdonado? ¿Se puede perdonar a quien no reconoce su acción como dañina, a quien “no sabía”... que su accionar destruía? ¿En qué consiste la reparación del daño sufrido? ¿A quién le corresponde esa reparación? ¿Se perdona al transgresor o la transgresión? ¿De cuáles obligaciones se puede eximir al transgresor? ¿A qué olvido se refiere el perdón cuando se dice “partamos de cero”, sin cuentas pendientes, sin rencores, sin cobros, quebrando la deuda?

DEL PERDÓN GRATUITO

“Con todo, hay ciertas diferencias en la conducta de los hombres, calificadas por la ética como buenas o malas [...].

Mientras no hayan sido superadas estas discrepancias innegables, el cumplimiento de los supremos preceptos éticos significará un perjuicio para los fines de la cultura al establecer un premio directo a la maldad”².

S. Freud

La doctrina cristiana afirma que sólo se puede perdonar en relación con aquel que perdona, Dios. “Perdónalos porque no saben lo que hacen”, dice Cristo en la cruz. Su dolor es perdonado por Dios Padre, ya que la crucifixión como sacrificio de su hijo unigénito absuelve los pecados de todos los hombres; es la condición para la declaración de todo juicio, condena y perdón; y en todos los casos únicamente proviene del Dios Padre. Por tanto, los hombres, respecto al daño recibido del prójimo, deben perdonar ya que esta cadena de superabundancia, de perdón gratuito, se instaura en la oblatividad original. El Padre Nuestro reza: “Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores”.

Ese perdón gratuito, nos recuerda el precepto de “Amarás a tu prójimo como a ti mismo” sobre el cual Freud expresó su asombro y extrañeza: “Si amo a alguien, es preciso que éste lo merezca [...] en cambio si me fuera extraño y si no me atrajese ninguno de sus propios valores [...]. Este ser extraño no sólo es indigno de amor, merece mucho más mi hostilidad y aun mi odio. No parece alimentar el mínimo amor por mi persona, no me demuestra la menor consideración. Siempre que le sea de alguna utilidad, no vacilará en perjudicarme y ni siquiera se preguntará si la cuantía de

¹ María Moliner, *Diccionario de uso del Español*, tomo II, Madrid, Editorial Gredos, 19 reimpresión, 1994, pág. 703.

² Sigmund Freud, “El malestar en la cultura” (1929), en *Obras completas*, tomo III, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1973, pág. 3045.



su provecho corresponde a la magnitud del perjuicio que me ocasionará. Más aún: ni siquiera es necesario que de ello derive un provecho, le bastará experimentar el menor placer para que no tenga escrúpulo alguno en denigrarme [...] en exhibir su poderío sobre mi persona [...]. Existe un segundo mandamiento que me parece aún más inconcebible y que despierta en mí una resistencia más violenta, 'Amarás a tus enemigos' [...]. En el fondo nos dice lo mismo que el primero"³. Otorgar el perdón al ofensor, al enemigo, es nada menos que ofrecer el don del amor, lo que toca con la imposibilidad, pero también con la perversión.

Dado que ese perdón gratuito implica el olvido de la ofensa a condición de no olvidar que se dio y se recibió el perdón, a condición de una deuda impagable y cobradera en cada ocasión, lo que incita a una nueva transgresión, pero esta vez en cabeza del ofendido y no del ofensor; cadena de la superabundancia sí, pero superabundancia de goce, de exceso. Lacan nos recuerda: "el goce es un mal... es un mal porque entraña el mal del prójimo"⁴.

DEL DELINCUENTE Y LA SANCIÓN

"La responsabilidad ética no puede detenerse en la responsabilidad penal"⁵.

Olivier Abel

El otro campo que alude al perdón en nuestras sociedades es el jurídico. Éste, como construcción cultural, sustituyó la fuerza bruta de un individuo o de un pequeño grupo por el poder de toda o casi toda la comunidad, y restringió la satisfacción de las pulsiones a todos sus miembros por igual.

El orden jurídico estipula lo prohibido para una sociedad en un lugar y tiempo dados, con la premisa de que todo lo que no está prohibido está permitido, lo interdicho en el sentido de la privación absoluta de derechos nunca ejercidos no se contempla; por lo cual surgen casos como el del reciente caníbal alemán (2003), quien, con el consentimiento del devorado, realiza un acto atroz para el cual la doctrina jurídica se encuentra con su propia impotencia de juzgar y castigar.

En relación con esa lógica de lo prohibido y lo permitido, el representante legítimo de la ley juzga, declara culpable (del latín *culpabilis*: digno de reproche), condena la transgresión, pero además sustituye la venganza por la sanción permitida como retribución del delincuente a la sociedad; pena que salda el exceso que la transgresión introdujo y restablece el intercambio entre ése ciudadano y la sociedad. También indulta, es decir, perdona, a solicitud del declarado culpable y a discreción del Jefe de

³ Sigmund Freud, ed. cit., pág. 3045.

⁴ Jaques Lacan, *Libro 7. La ética en psicoanálisis* (1959-1960), Buenos Aires, Paidós, cap.14, pág. 223.

⁵ Olivier Abel, Postfacio en Julia Kristeva, *El perdón. Quebrar la deuda y el olvido*, Madrid, Ediciones Cátedra, S.A., 1992, Serie Morales.

Estado, a la manera de una función paternal benévola; perdón que no incluye el olvido, lo que se condona es la gravedad de la sanción y no la naturaleza de la transgresión, por tanto se habla de responsabilidad del ciudadano.

Igualmente la ley introduce los términos en tiempo, en memoria o en olvido, lo imprescriptible (lo que se niega a olvidar) y lo que prescribe, lo que se olvida y aparece en la figura de la amnistía, que borra la gravedad de un conjunto de transgresiones o borra la gravedad de la sanción a pagar por esos delitos y cuyos autores pueden ser no identificados. Amnistía que es otorgada por una ley y es política en la medida en que busca restablecer la sociedad y el intercambio.

Vemos, pues, que el orden jurídico define lo prohibido, juzga, declara culpable, sanciona u otorga perdón al delincuente o a la transgresión o a la pena; es decir, el daño ocasionado, en todos los casos, se restituye a la sociedad y el intercambio humano se restablece. Pero el daño al directamente agraviado tiene consecuencias impredecibles, en su condición de ser y en la de su descendencia... ¿Ese daño lo puede castigar o, en su defecto, perdonar el orden jurídico o únicamente el humillado? ¿Ese dolor es decible en los articulados de las leyes? ¿Esa transgresión que destruyó parte del ser, se nombró? ¿La pérdida con la muerte o con la destitución subjetiva del ofendido, qué consecuencias podrá tener en sus hijos?

El delincuente restituyó su deuda con la sociedad, y sus descendientes no pueden continuar pagando las consecuencias del hecho transgresor que los antecede... A dónde va todo ese daño, todas esas consecuencias impredecibles en un linaje, toda esa culpa que genera más odio y más culpa, ese mandato superyóico que en forma perentoria llama a vengar o a redimir, todo ese rencor que, de generación en generación carga cada linaje, cada etnia, cada nación, cada comunidad religiosa como un fardo del destino, fardo no nombrado. Fardo olvidado, en el sentido de *reprimido* –“la lucha terrorista... disculpe... antiterrorista del establecimiento”; fardo, quizás, *desmentido* –“no fue un genocidio, fue la colonización civilizadora”–; fardo, peor aún, *renegado*– “lo sé, esas masacres tienen nombre propio pero a pesar de todo fueron útiles para el desarrollo de la industria bananera o ganadera”; fardo *forcluido*, amnistiado.

DE LA RESPONSABILIDAD

“Siempre somos responsables
de nuestra posición de sujetos”.

J. Lacan

Freud dice “Desde luego, es preciso asumir la responsabilidad de sus impulsos oníricos malvados. ¿Qué otra cosa podría hacerse con ellos? Si el contenido onírico –correcta-



mente comprendido— no ha sido inspirado por espíritus extraños, no puede ser sino una parte de mi propio ser [...]. He de experimentar entonces que esto negado por mí no sólo está en mí, sino que también actúa ocasionalmente desde mi interior”⁶. Para el psicoanálisis es consustancial a la división del sujeto que las pulsiones y los deseos inconscientes formen parte del ser y que el “no sabía”, en el sentido de quedar la representación de los mismos por fuera de la conciencia, no exime al sujeto de su responsabilidad, menos cuando esos deseos o pulsiones actúan en el campo social transgrediendo el límite de lo prohibido y de lo interdicto, obteniendo goce y desestabilizando el ser de otro, sea un sujeto o una comunidad.

La maldad, el odio, es lúcido. Artaud decía “La crueldad es ante todo lúcida, es una especie de dirección rígida, de sumisión a la necesidad: No hay crueldad sin conciencia, sin una especie de aplicada conciencia. La conciencia es la que otorga al ejercicio de todo acto de vida su color de sangre, su matiz cruel, pues se sobreentiende que la vida es siempre la muerte de alguien”⁷. Lo ignorado no es, pues, el matiz del acto, sino la verdad del deseo inconsciente que se juega en la infamia, el deseo de no desear, querer no desear, deseo de completud, pulsión de muerte, *Thanatos*.

Sin la responsabilidad no hay perdón pensable y ambos, responsabilidad y perdón, sólo existen en un mundo ético. Lacan lo decía como un “no ceder en su deseo”, por supuesto, deseo de deseo del Otro, deseo de vida, alteridad del deseo o, lo que es lo mismo, no ceder ante el brillo del objeto pulsional que taponar el deseo con la medida finita de un bien de algún prójimo, como objeto que colma la falta en ser, que recusa la castración, que transgrede la ley de la prohibición del incesto y el parricidio. Perdonar no puede ser borrar la gravedad de la transgresión, es preciso defender lo prohibido y lo interdicto, es preciso que haya responsables, es preciso condenar el maldecir y el mal-hacer.

Es preciso sancionar al responsable para restaurar el intercambio. Ello es posible cuando el sujeto que transgredió la ley nombra su transgresión, nombra ese goce y el objeto centelleante con el cual está identificado, limita el daño y da sentido a las consecuencias de su accionar; este es el castigo, verse y verse visto en el espejo de su deseo: del “no sabía” a la responsabilidad, de la desestimación del daño al sentido de la ofensa. Es únicamente con ese proceso que podría restablecerse el intercambio, que podría circular el *don* entre transgresor y humillado. El castigo y el perdón son correlativos en la estructura, pues en los asuntos humanos o se restituye o se anula el exceso que rompió el intercambio, no hay perdón sin castigo y no hay castigo para lo imperdonable, es decir, para el daño que permanece en lo real.

Pero ese proceso no es un asunto solitario del infame, pues está mediado por el orden simbólico como garante de la palabra; depende, en su encendido y en su com-

⁶ Sigmund Freud, “La responsabilidad moral por el contenido de los sueños” (1925), en *Obras completas*, tomo III, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1973, pág. 2894.

⁷ Antonin Artaud, *El teatro y su doble*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, cuarta edición, 1979, pág. 104.

bustible, del mundo ético del transgresor. Tal proceso daría lugar a una pérdida simbólica de ese objeto centelleante, a un ser que pueda pensarse de otra forma, y pensar su futuro distinto a la repetición renovada de ese goce.

Como dice Tony Judt, a propósito de los vejámenes de las fuerzas aliadas en las cárceles iraquíes, "Teniendo en cuenta que el presidente [Bush] sigue insistiendo en que ni él ni ninguno de sus subordinados ha hecho nada malo y que no es preciso cambiar ninguna de sus políticas o de sus propósitos, ¿quién va a tomar en serio semejantes disculpas extricadas in extremis? Al igual que las confesiones logradas bajo tortura, estas disculpas carecen de valor"⁸. El perdón también tiene consecuencias para el transgresor, y es difícil creer que las tenga cuando cambiar ha sido un jardín de rosas, cuando perder no ha sido doloroso.

EL DON DEL PERDÓN

"El Don tiene como objeto suscitar, y no colmar, la falta del Otro, para reclamar a cambio la misma evocación en el sujeto"⁹.

Henri Rey-Flaud

¿Es posible perdonar al otro por el daño, por la ofensa, es posible perdonar la maldad? ¿O perdonar al malvado? ¿Ese otro sabe del daño cometido, de la magnitud del mismo, de lo que destruyó? ¿Existe alguna manera de decir ese dolor? ¿Existe alguna manera por parte del transgresor de poder escucharlo? No existe en ello simetría. No existe reciprocidad.

Freud puntualiza: "El dolor es, pues, la verdadera reacción a la pérdida del objeto"¹⁰. ¿Qué objeto fue destruido y perdido? ¿Qué identidad en el sentido de los significantes a los fue desentrañada?

Si a la magnitud del daño se le buscan contornos, se limita, empieza a ser decible, se vislumbra la ley transgredida, se vislumbran las consecuencias inhumanas en los descendientes, rompiendo el encadenamiento de odios, rencores y mandatos superyóicos de padres a hijos a nietos, se acepta que lo destruido del ser por ese accionar está perdido para siempre y que eso que daba identidad se tornó deshecho, pero se nombró, se recreó en contextos, en nuevas articulaciones que estructuran ese nuevo ser que se define por lo que ha dejado de constituirlo, construye el Don del Sentido, no olvida, pero deja de rumiar la imagen. Es esta la parte de la reparación del mal que concierne a la víctima.

Reparar, en el sentido de nombrar el ser que no se sabía ser, es perder para siempre algún objeto rutilante que no era del vínculo entre el ofensor y el ofendido, sino del sujeto.

⁸ Tony Judt, "¿Quién lo siente ahora?", en *El Malpensante*, núm. 55, Bogotá, julio 31 de 2004, pág. 105.

⁹ Henri Rey-Flaud, *Elogio de la nada. Por qué el obsesivo y el perverso fracasan en lo que logra el histérico*, Buenos Aires, Paidós, Campo Freudiano 10, 2000, pág. 66.

¹⁰ Sigmund Freud, "Inhibición, síntoma y angustia" (1925), en *Obras completas*, tomo III, Madrid, Biblioteca Nueva, 1973, pág. 2882.

Lo imperdonable del Mal Radical se mantiene en ese nuevo sentido disponible siempre a la conciencia por el que puede circular. Con relación al infame que no asume su responsabilidad sobre su deseo, su mal-decir y su mal-hacer, con lo cual mantiene un sin sentido en ello, no hay perdón, no hay intercambio, no hay don. Perdonar no es gratuito, no es unilateral, no es sencillo, no es volver a lo de antes destruido para siempre y, como dice Julia Kristeva, “es también no juzgar mis actos que el otro me hace”¹¹.

El don del perdón que circula entre el ofensor y el ofendido sería un imposible; ese don circularía únicamente a condición de la interlocución, la reconstrucción, de que ambos asumieran un nuevo orden de relación simbólica con el mundo y en su ser, de que la falta en uno convoque la del otro en un bascular: el ofendido es lo que se tornó abyecto, lo dañado, articula la ausencia de aquello perdido en él; el infame limita su goce desidentificándose con el objeto pulsional. Tal vez por eso es un asunto de Dios, que está muerto desde siempre, lo que da posibilidad al mito del asesinato del padre y a la ley que encarna.

DEL OLVIDO

“Descubrir las represiones y reemplazarlas mediante un juicio, que aceptase o condenase definitivamente lo excluido por la represión”¹².

S. Freud

Jorge Luis Borges en “Fragmentos de un evangelio apócrifo” anota en el numeral 27: “Yo no hablo de venganzas ni de perdones; el olvido es la única venganza y el único perdón”¹³. ¿De qué olvido se puede tratar? Ya Freud en su esquema del aparato psíquico, en *La interpretación de los sueños*¹⁴, nos hace una revelación: la conciencia y la memoria son excluyentes. La memoria es material estructurado a la manera inconsciente, asociado por simultaneidad y por semejanza en cuanto a cosa; el olvido no es la represión. El olvido logrado es la asociación de esas representaciones de cosa (imágenes que matan, imágenes sin sentido y llenas de dolor inenarrable) a la cadena significante, es conciencia, de la cual sabemos que no es libre, ya que para hacer consciente algún material ha de librarse una confrontación contra la inercia de lo imaginario, contra el roto de lo real. El sentido no es una verdad hecha que, a discreción, consumimos como sucede con un trozo de pan, es, por el contrario, un proceso de reconocimiento.

Este olvido es el historizar de un sujeto o de una comunidad, es el novelar, dice bellamente Tomas Mann, “el pasado en la búsqueda de nuestra propia identidad, y esa identidad es casi siempre mítica”; y el mito es una manera de habitar el mundo.

¹¹ Julia Kristeva, “Dostoievski, una poética del perdón”, en *El perdón. Quebrar la deuda y el olvido*, Madrid, Ediciones Cátedra, S.A., 1992, Serie Morales, pág. 84.

¹² Sigmund Freud, “Autobiografía”, en *Obras completas (1924-1925)*, tomo III, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1973, pág. 2774.

¹³ Jorge Luis Borges, “Fragmentos de un evangelio apócrifo”, en *Obras completas*, Buenos Aires, Emecé Editores, 1974, pág. 1012.

¹⁴ Sigmund Freud, “La interpretación de los sueños” (1900), en *Obras completas*, tomo I, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1973.

BIBLIOGRAFÍA

- Abel, Olivier (ed.), *El perdón. Quebrar la deuda y el olvido*, Madrid, Ediciones Cátedra S.A., 1992.
- Artaud, Antonin, *El teatro y su doble*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1979, traducción de E. Alfonso y F. Abelenda.
- Borges, Jorge Luis, "Fragmentos de un evangelio apócrifo", en *Obras completas*, Buenos Aires, Emecé Editores, 1974.
- Freud, Sigmund, "La interpretación de los sueños" (1900), en *Obras completas*, tomo I, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1973.
- _____, "El malestar en la cultura" (1929), en *Obras completas*, tomo III, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1973.
- _____, "La responsabilidad moral por el contenido de los sueños" (1925), en *Obras completas*, tomo III, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1973.
- _____, "Autobiografía" (1924-1925), en *Obras completas*, tomo III, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1973.
- Guyomard, Patrick, *El deseo de ética*, Buenos Aires, Paidós, Psicología Profunda, 1999.
- Judt, Tony "¿Quién lo siente ahora?", revista *El Malpensante*, julio 31 de 2004, N° 55, traducción de Andrés Hoyos.
- Lacan, Jacques, *Libro 7. La ética en psicoanálisis* (1959-1960), texto establecido por J. A. Miller, Buenos Aires, Paidós, 1981.
- Moliner, María, *Diccionario de uso del Español*, tomo II, Madrid, Editorial Gredos, S.A., 19 reimpresión, 1994.
- Rey-Flaud, Henri, *Elogio de la nada*, Buenos Aires, Paidós, Campo Freudiano 10, 2000.
- Sichère, Bernard, *Historias del mal*, Barcelona, Editorial Gedisa, 1996.

